

# Mejoras agrícolas de Concentración Parcelaria

Por el Excmo. Sr. D. RAMON BENEYTO SANCHIS

Ingeniero Agrónomo.

EN este segundo número del BOLETÍN DE INFORMACIÓN del Servicio de Extensión Agrícola nos cabe el honor de dirigirnos a los agricultores españoles a través de sus interesantes páginas para exponerles la contestación a las muchas consultas recibidas con motivo de las mejoras que, por causa de la concentración parcelaria, se llevan a cabo en los distintos términos municipales en los que se pone en marcha esta importante actividad.

Es tanta la necesidad que los agricultores españoles tienen de auxilio y ayuda, no a fondo perdido, sino a modo de estímulo y puesta en marcha del entusiasmo que haría continuar la realización de las mejoras, que muchos de ellos pedirían, no la concentración parcelaria, sino cualquier medida que, indirectamente, supusiese la satisfacción de tantas aspiraciones largamente sentidas.

Los pueblos de nuestra nación se encuentran divididos en dos clases: unos, aquellos que tienen la inmensa suerte de estar incluidos en grandes planes de transformación, bien de carácter hidráulico, bien de carácter de colonización, bien de vías férreas, caminos y carreteras, de construcción de pantanos o de obras de cualquier clase, y otros, a los que la situación geográfica no les puso, para su malhadado camino, en trance de ser incluidos en esas ayudas que, muchas veces, miran con ojos envidiosos.

Así, pues, comprendemos perfectamente que el Ministerio de Agricultura quiera multiplicar, como el milagro del pan y los peces, los medios que tiene a su disposición, y unas veces tomando como vehículo el Instituto Nacional de Colonización, otras el Crédito Agrícola, otras el Servicio de Suelos, otras el propio de Extensión Agrícola, haga llegar, a través de todos ellos y al mayor número posible de campesinos y de tierras labrantías, los beneficios de esas ayudas, en muchas ocasiones modestísimas.

Por ello, la concentración parcelaria, en sus principios, pudo despertar ilusiones en los agricultores que, a modo de desheredados de la fortuna, no habían tenido ocasión de participar en los auxilios económicos del Estado y pudo también despertar igualmente en el Ministerio de Agricultura la ilusión de tener un instrumento más que, sirviéndole de vehículo, le permitiese dar satisfacción a esas legítimas aspiraciones.

Sin embargo, realizadas las primeras concentraciones, los agricultores se dieron cuenta que la reagrupación de la propiedad tiene ventajas y valores intrínsecos por sí misma, sin pensar en otra clase de mejoras, y hoy podemos contar con la gozosa circunstancia de que cerca de 600 pueblos españoles, modestos en su mayoría, de economía «apretada» en la mayor parte de los casos, hayan soli-

Afirmado de caminos que se construyen en las zonas de concentración parcelaria y a los cuales tienen acceso las nuevas fincas resultantes de la concentración. Un detalle de estos caminos en la zona de Torrelobatón (Valladolid).



citado la concentración sin más que disfrutar de los beneficios que ella, por sí misma, proporciona.

Y a éstos precisamente es a los que queremos aclararles las circunstancias en que se desenvuelven las mejoras de que pueden disfrutar con motivo de la concentración parcelaria.

Los lotes de reemplazo, que así se llaman a los que sustituyen la propiedad fragmentada, no tienen que cumplir más que una sola obligación: la de tener salida a caminos que, de más o menos importancia, son trazados como un nuevo retículo de salvación en las zonas correspondientes. Así, pues, las únicas obras propias de la concentración parcelaria son la construcción de los caminos y a veces, en contadas ocasiones, la rectificación o nuevo trazado de las vías pecuarias.

Pero téngase en cuenta que ni los caminos ni las vías pecuarias tienen un costo excesivo. Por lo pronto, los terrenos donde se asientan se obtienen descontando un porcentaje de la superficie a todos los propietarios interesados en la mejora, y como la mayor parte de ellos se trazan en tierra de labor de constitución frecuentemente con poca resistencia, se emplean para su construcción modernas máquinas constructoras de caminos con las que se obtiene el costo por kilómetro a unos precios verdaderamente irrisorios. Muchos de ellos son caminos en tierra, y únicamente los principales y los que lo exigen por determinadas circunstancias son afirmados con materiales también de bajo costo y de rendimiento suficiente para el ir y venir de los quehaceres del campo.

Lo que sucede es que precisamente por las consideraciones a que antes nos hemos referido, el Ministerio de Agricultura quiere, mientras sus medios económicos lo permitan, aprovechar esta especie de reorganización de la propiedad rural, o por mejor decir, de la mediana y pequeña propiedad rural, para hacer un borrón y cuenta nueva que permita el que los agricultores disfruten de unas pequeñas obras que, si son de poca importancia en su costo y de modesta apariencia en su realización, tienen para ellos un valor agrícola extraordinario.

Así, por ejemplo, en muchas ocasiones se construyen simples zanjas de saneamiento que han evitado tradicionales desbordamientos de los arroyos locales; otras veces se ha llevado una modesta línea de electrificación a las eras donde se emplean las trilladoras, resolviéndoles un grave problema de combustible y de rendimiento en los trabajos; muchas, pequeñas transformaciones de regadío de 12, 20, 30 hectáreas, que resuelven problemas de abastecimiento local en cuanto a verduras y hor-

talizas; en fin, que los agricultores de estos pequeños pueblos son unas cuantas bendiciones más que se van sumando día a día a la legión que, agradecida al Estado español, ve en él el ejecutor de una justicia distributiva que aplica y lleva al campo una parte de lo que el campo le da en forma de contribuciones e impuestos.

Pero aun así, ni siquiera todas las obras a que hemos aludido anteriormente son realizadas a fondo perdido, porque unas Comisiones conjuntas del Instituto Nacional de Colonización—al que el Servicio de Concentración Parcelaria y los agricultores nunca agradecerán bastante su entusiasmo y desinterés para la ejecución de gran parte de las obras—clasifican las mejoras en tres grupos: uno, de *interés general* que, efectivamente, van a fondo perdido, porque su beneficio va a ser recogido no solamente por los agricultores, sino también por la economía nacional, afectando, además, a todos los que forman parte de una zona de concentración; otro, de *interés común* en los que el agricultor paga el 60 por 100 de su importe, y por último, un tercer grupo constituido por las obras de interés privado en los que el agricultor no goza más que de los beneficios establecidos en la moderna legislación de colonización para las obras de interés local.

Y todas estas obras tienen un carácter netamente rentable, porque contribuyen al aumento de la productividad, que tiene por causa, de un lado, el aumento de la producción, que, como mínimo, se cifra en un 20 por 100 de la producción bruta, y de otra, una disminución de los gastos de cultivo, que es muy variable, según las distintas zonas.

Se estima, por razones que no son apropiadas para exponer en un BOLETÍN DE INFORMACIÓN como el presente, que la rentabilidad de las inversiones en obras de concentración parcelaria alcanzan cifras variables, según la naturaleza y las circunstancias de la obra, entre un 25 y un 70 por 100.

Con todos los datos expuestos no queremos llevar al ánimo del agricultor más que la idea de que la concentración parcelaria, por sí misma, no lleva anejas a ella más que la realización de los caminos y la rectificación de las vías pecuarias, pero que si, por las circunstancias a que hemos hecho alusión anteriormente, se realizan obras y mejoras que alivien la pesada servidumbre de primitivas instalaciones y procedimientos de cultivo, los gastos que el Estado y los particulares inviertan en tales obras y mejoras son de una indudable rentabilidad, que compensan con creces el esfuerzo de las inversiones que uno y otros llevan a cabo.